

El Sr. Don Juan Zarandona Veedor Procurador General porauer  
lo manifestado en la Conferencia de lo que dha Citacion se para  
ver si se lea & librar alguna ayuda de Costa al Sr. D. Gines Vo

Medio a lañora  
sejida a los boz  
de los fones =

La Ciudad Aguarda que qualquiera de los Escrivanos de  
ayuntamiento sean alos heros el Sr. Don Ambrosio fones y fiden  
se les entregue la medida que se hizo el finio y fides de lañora,  
sacando se copia de ella se imbie al Sr. D. Gines Vocamora

Carta

que la pide segun a Annunado el Sr. Don Joze de Felice =  
Jose Carr de Don Antonio Velaz el castillo Veni ende me  
moia de los gastos hechos en las dependencias de la Ciudad, y desueltado  
Lamiendola ordo. Acordo la a dute el Cont. y Informe y que  
se responda adho D. Gines lo que sea Conferido en este ayuntam =

U. de Leuas

El Sr. D. Gines relaciona con los Escrivanos de ayuntamiento de los Vecinos que  
como Ganaderos Criadores pretenden se les señalen Leuas para  
el pasto de sus ganados; y la Ciudad haviendole oido Acordo  
que para el quinto Camillo se pague la deprecion que ay para  
darse dhas Leuas, y Vacion de los dhas Ganaderos Veed. Sancum

Consejo de Pasto  
de Ganados mapues

flido con la obligacion de Resubir y matar las Cuias para el abas  
to publico en este año y el anterior para en Vista de todo to  
mar la Resolucion que mas ombenga =

El Sr. Don Pedro Camillo Veedor Suplico a la Ciudad, se pna dar  
Providencia a señalar el pasto para los ganados mayores en con  
formidad de la nueva Real Pragmatica sobre la cria y cria de los  
Cauallros, y la Ciudad haviendole oido que para tomar Resolu  
cion sobre esta materia se cite a todos los Cauallros Veed.

para el dia diez y siete de Corriente alas diez de la tarde para  
oírse la Real Pragmatica y Concordia hecha con los  
ganaderos =

El Sr. D. Gines sobre  
el pago =

El Sr. D. Gines Dimes a Herrera Acio cargo  
esta la Cobranza de la dha Real Pragmatica, Suplicando  
ala Ciudad se desanofacion de la cantidad en que sea subto  
el consumo de laño pasado por la falta que haze para los  
efectos de la dha Real Pragmatica que esta consignado este Cabdo

de la Ciudad haviendole oido Acordo se pague dha cantidad de lo  
procedido, y que procediere de la venta de la dha Real Pragmatica  
cuyo efecto el Sr. Don Joze de Felice Veed. Comisario de la adm. de  
ella pnaiga la cuenta del producto de dha dha =

que por quanto siere esta Ciudad Venuelto que para a Continuar